

ANSES explicó cómo liberar el pago retenido del 20% por AUH: qué requisitos son obligatorios y hasta cuándo hay tiempo

16/01/2026



La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) volvió a activar un trámite obligatorio mediante el cual se podrá acceder al pago de un 20% adicional.

Cuáles son los requisitos obligatorios para recuperar el 20% retenido de la AUH de ANSES

En los primeros meses de 2026, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) volvió a habilitar un trámite clave para los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH).

Se trata de la presentación de la **Libreta AUH**, un procedimiento anual y obligatorio que permite acceder al **20% del monto que el organismo retuvo durante todo 2025**. Este dinero no se paga de manera automática: **solo se libera si se acredita que los menores cumplieron con los controles de salud, el calendario de vacunación y la asistencia escolar**.

Todos los meses, ANSES abona únicamente el **80% de la asignación y acumula el 20% restante como un ahorro que se entrega una vez cumplido el requisito**. Si la Libreta no se presenta, ese monto se pierde, aun cuando la familia haya cobrado la AUH sin interrupciones durante el año.

El documento debe generarse exclusivamente **desde la plataforma Mi ANSES y completarse con información certificada por la escuela y por un centro de salud**. No se aceptan formularios alternativos: solo es válido el que emite el propio sistema del organismo. Además, la presentación de la Libreta **es indispensable para acceder a otros beneficios**, como la Ayuda Escolar Anual.

El trámite puede realizarse de forma online a través de Mi ANSES, en operativos territoriales o de manera presencial en oficinas del organismo sin turno previo. ANSES recomienda no esperar al último momento, ya que cualquier error o falta de datos puede provocar rechazos o demoras.

Cuál es el plazo límite y cómo completar el trámite correctamente del pago retenido del 20% por AUH

Uno de los puntos más importantes es el tiempo disponible para hacer la gestión. ANSES informó que la Libreta AUH correspondiente a 2025 **podrá presentarse hasta el 31 de marzo de 2026**. Quienes cumplan con el trámite dentro de ese período **cobrarán sin problemas el 20% acumulado durante el año**.

pasado.

Para realizar la presentación, primero se debe ingresar a **Mi ANSES con CUIL y clave de seguridad social**, revisar la información pendiente de cada hijo y descargar el formulario. Luego, la Libreta debe ser **impresa y completada por la escuela y el centro de salud con firmas y sellos obligatorios**. Una vez finalizado, se toma una foto del documento y se sube nuevamente a la plataforma.

ANSES advierte que la validación no es inmediata: **el pago puede demorar varias semanas desde la carga correcta del formulario**. Por eso, recomiendan hacer el trámite cuanto antes para evitar retrasos o la pérdida del beneficio. **Cumplir con este requisito a tiempo es la única forma de garantizar el cobro del dinero retenido.**

Fuente: Radio Mitre